



5.2.0.2. Grupo de Desarrollo Productivo

Doctor

ALEJANDRO TORRES PERICO

Jefe Oficina Asesora Planeación Sectorial

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Calle 28 No. 13A-15

Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2018-076332

No. Expediente 469/2018/SITPRES



Radicado: 2-2018-030300

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2018 17:02

Asunto: Aprobación operaciones presupuestales contenidas en la Resolución 1594 de 2018.

Apreciado doctor Torres:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No 2-2018-017459 del 15 de agosto de 2018 y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2236 de 2017, contenidas en la Resolución No. 1594 del 14 de agosto de 2018, *por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Unidad Ejecutora 3501-02 Dirección General de Comercio Exterior, en la Vigencia Fiscal de 2018*, por valor de \$86.1 millones financiados con recursos Nación Fondos Especiales.

Las operaciones presupuestales, según lo manifestado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se requieren para que esa entidad atienda el faltante presupuestal en Adquisición de Bienes y Servicios.

La entidad justificó que no se afectan las metas del rubro contracreditado por el traslado presupuestal autorizado, ni se altera el Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector. En todo caso para la ejecución de los recursos acreditados, esa Entidad debe observar lo dispuesto por los artículos 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018, y dar cumplimiento al Plan de Austeridad en el gasto establecido en el artículo 83 de la Ley 1873 de 2017.

Cordialmente,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Original Resolución 1594 en dos (2) folios

Revisó: Juan F. Arboleda/Adriana Ríos

Elaboró: Mireya Pinzón

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Viceministro General (E)

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX (571) 381 1700

Atención al Ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.